## MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO № 972 /

FRESIA, 29

2 9 ABR. 2020

VISTOS:

1° El oficio de Contraloría General de la

República N°2.083 de fecha 30 de marzo de 2020.

2° Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales";

Estado";

3° La Ley № 18.695 "Orgánica

Constitucional de las Municipalidades";

4° La Ley № 19.880 "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6º El Decreto Alcaldicio №1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular para la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.

## **CONSIDERANDO**

Que es necesario iniciar un proceso invalidatorio del concurso público, ordenado por decreto alcaldicio Nº 207, de 23 de enero de 2020 para proveer el cargo de profesional grado 10 EMS en la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la ley N°19.880.

## **DECRETO:**

 $1^\circ$  INVALÍDESE, el concurso público ordenado por el decreto alcaldicio Nº207, de fecha 23 de enero de 2020 de esta municipalidad.

2° DÉJASE SIN EFECTO, el decreto alcaldicio N°465 de fecha 14 de febrero de 2020, que nombra a doña Marlene Soto Cosme, C.I. N°15.281.832-7, en calidad de Planta Profesional Grado 10°E.M.R, a contar de la fecha del presente decreto.

3° PROCÉDASE, a la revisión y modificación de las bases del llamado a concurso para proveer dicha plaza, ajustándose a la normativa vigente y efectúese en su oportunidad un nuevo llamado a concurso público para proveer dicho cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/vmc.

SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE DE LA COMUNA